

RESOLUCION N° 2849

Santiago, 12 de diciembre de 2018

VISTOS:

1° La solicitud y antecedentes presentados por la sociedad Llama Consultores Limitada, con el objeto de obtener su inscripción en el Registro de Auditores Externos que mantiene esta Superintendencia;

2° Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26 de la Ley General de Bancos y en el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores y;

3° Lo establecido en la Circular N° 12 de esta Superintendencia para Auditores Externos;

RESUELVO:

Inscríbase a la sociedad Llama Consultores Limitada, en el Subregistro de auditores que no cuentan con personas facultadas para dirigir, conducir y suscribir auditorías a bancos del Registro de Auditores Externos de esta Superintendencia con el código 3020 y notifíquese al interesado.



MARIO FARREN RISOPATRÓN

Superintendente  
Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras

ID: 116373



0 000000 325786

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>